

CCC-36 (10-17-22)	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS Corporación de Crédito Para Productos Básicos	1. Marque la agencia aplicable (sólo una) <input type="checkbox"/> FSA <input type="checkbox"/> NRCS
-----------------------------	---	--

Asignación de Pagos**PARTE A - INFORMACIÓN GENERAL**

2. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PRODUCTOR (CEDENTE) (Incluya el código postal)	3. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CESIONARIO (incluya el código postal)
4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PRODUCTOR (CEDENTE) (número de 9 dígitos)	5. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL CESIONARIO (número de 9 dígitos)

6. INFORMACIÓN DE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DEL CESIONARIO: Depósito directo a la cuenta tipo:
 Cheques Ahorros

Información bancaria: Número de ruta:	Nombre de la institución financiera
---------------------------------------	-------------------------------------

Número de cuenta:	Dirección
-------------------	-----------

PARTE B - PROGRAMA(S) APLICABLE(S) DE LA FSA

7 Programa (para uso exclusivo de la FSA)	8 Cantidad asignada para cada año de programa aplicable					9 Estado, condado y número de referencia, si procede
	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	
Cobertura de Riesgo Agrícola (ARC)	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
Cobertura por Disminución de Precios (PLC)	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
Programa de Reserva de Conservación Alquiler Anual (CRP)	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	
	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
Programa de Asistencia Alimentaria Coronavirus (CFAP)	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	
Programa de Asistencia Alimentaria Coronavirus 2.0 (CFAP2)	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	
Programa de Asistencia de Emergencia para Ganado y Animales de Cría, Abejas Melíferas y Peces Criados en Granja (ELAP)	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	
Programa de Forraje para Ganado y Animales de Cría en Caso de Desastre (LFP)	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	
Programa de Indemnización para Ganado y Animales de Cría (LIP)	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	
Pagos por Deficiencia de Préstamos (LDP)	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	
Asistencia por Desastre para Cultivos No Asegurados (NAP)	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	
Programa Plus de Indemnización por Incendios Forestales y Huracanes (WHIP+)	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	

PARTE B - PROGRAMA(S) APLICABLE(S) DE LA FSA *continuación*

10 Nombre de otros programas (<i>para uso exclusivo del FSA</i>)	11 Año del programa o año del pago	12 Cantidad asignada	13 Estado, condado y número de referencia, si procede
		\$	
		\$	
		\$	
		\$	
		\$	
		\$	

PARTE C - PROGRAMA(S) APLICABLE(S) DEL NRCS (*para uso exclusivo del NRCS*)

14 Nombre del programa (<i>para uso exclusivo del NRCS</i>)	15 Año del programa o año del pago	16 Cantidad asignada	17 Estado, condado y número de referencia, si procede
Programa de Servidumbre de Conservación Agrícola (ACEP)		\$	
Programa de Asistencia de la Administración Agrícola (AMA)		\$	
Programa de Administración para la Conservación (CSP)		\$	
Programa de Incentivos para la Calidad Ambiental (EQIP)		\$	
Programa de Reserva de Pastos (GRP)		\$	
Programa de Asociación Regional para la Conservación (RCPP)		\$	
		\$	
		\$	

PARTE D - REPRESENTACIÓN DEL CEDENTE Y DEL CESIONARIO

Para ceder un pago en efectivo de acuerdo con los programas especificados por el cedente en los puntos 7, 10 y 14, este formulario debe ser completado tanto por el cedente como por el cesionario. La asignación es efectiva para todos los condados a menos que se especifique en los puntos 8, 12 ó 16. Esta cesión es aplicable únicamente a los programas anunciados públicamente antes de la presentación de este formulario y está sujeta a los términos indicados en este formulario y a las disposiciones del código federal 7 CFR Parte 1404.

El cesionario se compromete a reembolsar sin demora al Gobierno Federal cualquier cantidad en la que el pago cedido supere el importe garantizado por la cesión. El cedente y el cesionario acuerdan que notificarán con prontitud a la FSA o a la oficina del condado del NRCS cualquier cambio que afecte a esta cesión. Esta cesión puede ser revocada en cualquier momento mediante solicitud escrita firmada por el cesionario.

18A. Firma del productor (cedente)(por)	18B. Título/Relación de la persona que firma en calidad de representante	18C. Fecha (MM-DD-AAAA)
19A. Firma del cesionario (por)	19B. Título/Relación de la persona que firma en calidad de representante	19C. Fecha (MM-DD-AAAA)

PARTE E - REVOCACIÓN DE LA CESIÓN

Por la presente se revoca la autorización de pago mencionado anteriormente.

20A. Firma del cesionario (por)	20B. Título/Relación de la persona que firma en calidad de representante	20C. Fecha (MM-DD-AAAA)
---------------------------------	--	-------------------------

PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA DEL CONDADO

21. Estado y condado que recibe la solicitud	22. Fecha en que fue presentado (MM-DD-AAAA)	23. Hora en que fue presentado
--	--	--------------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES RELATIVAS A LAS CESIONES

- A. La asignación es efectiva para todos los condados a menos que se introduzca un condado específico en el punto 9, 13 ó 17.
- B. Si el cedente asigna un valor determinado de pagos a más de un cesionario:
1. La CCC, la FSA y el NRCS reconocerán las asignaciones para cada programa por año de programa o grupo de años si se selecciona el multianual.
 2. Las asignaciones se cumplirán en secuencia cronológica basada en el orden de presentación en la oficina del condado de la FSA o del NRCS.
- C. El pago adeudado al cedente puede aplicarse en primer lugar a las deudas del cedente con los Estados Unidos, incluidas las deudas que surjan después de la ejecución de un formulario CCC-36, que pueden compensarse de acuerdo con las normas que rigen según el código federal 7 CFR Partes 3, 1403 y 1951, y cualquier saldo será objeto de cesión.
- D. Ni los Estados Unidos de América, ni la CCC, ni la FSA, ni el NRCS, ni el Secretario de Agricultura, ni ningún otro empleado o funcionario del Gobierno estarán sujetos a ninguna demanda ni serán responsables del pago de ninguna cantidad si el pago se realiza inadvertidamente al cedente sin tener en cuenta esta cesión.
- E. Esta cesión no se extiende a ningún sucesor del cesionario, ni éste puede reasignar esta cesión.
- F. El pago del cesionario está sujeto a la compensación de cualquier deuda federal en mora que tenga el cesionario.

24A. Nombre y dirección de la oficina del condado de la FSA o el NRCS (<i>incluya el código postal</i>)	24B. TELÉFONO (<i>Incluya el código de área</i>)
---	--

NOTA: La siguiente declaración se realiza de acuerdo con la Ley de Privacidad de 1974 (5 USC 552a– según enmendada). La autoridad para solicitar la información identificada en este formulario es la Ley de Conservación de Suelos y Asignación Doméstica (16 U.S.C. 590h(g)), la Ley de la Carta de la Corporación de Crédito Para Productos Básicos (15 U.S.C. 714 y siguientes), la Ley de Mejora Agrícola de 2018 (P.L. 115-334) y el 7 CFR Parte 1404. La información se utilizará para asignar los pagos realizados en virtud de los programas aplicables de la CCC, la FSA y/o el NRCS a un cesionario designado. La información recopilada en este formulario puede ser divulgada a otras agencias gubernamentales federales, estatales y locales, agencias tribales y entidades no gubernamentales que hayan sido autorizadas a acceder a la información por estatuto o reglamento y/o como se describe en los usos rutinarios aplicables identificados en el Aviso del Sistema de Registros para USDA/FSA-2, Archivo de Registros de Fincas (automatizado) y para el USDA/NRCS-1, Propietario, Operador, Productor, Cooperador, o en los archivos participantes. La información solicitada es voluntaria. Sin embargo, si no se proporciona la información solicitada, se determinará que el Cedente no puede asignar los pagos aplicables de los programas CCC, FSA y/o NRCS a un cesionario designado.

Declaración de Carga Pública: Se calcula que la carga de información pública para esta recopilación es de un promedio de 10 minutos por respuesta, incluyendo la revisión de las instrucciones, la recopilación y el mantenimiento de los datos necesarios, la cumplimentación (suministro de la información) y la revisión de la recopilación de información. Usted no está obligado a responder a la recopilación o la FSA no puede realizar o patrocinar una recopilación de información a menos que muestre un número de control OMB válido de 0560-0183.

Declaración de la Ley de Reducción de Trámites (PRA): Para determinados programas de la FSA y la CCC, como ARC, PLC, CRP, ELAP, LIP, LDP, y los programas del NRCS como ACEP, AMA, CSP, EQIP, GRP, RCPP, la recogida de información está exenta de la PRA, tal como se especifica en el código federal 16 U.S.C. 3846(b)(1). **DEVUELVA EL FORMULARIO COMPLETADO A SU OFICINA DE LA FSA O A LA OFICINA DEL CONDADO DE LA NRCS.**

De acuerdo con la Ley Federal de Derechos Civiles y las políticas y regulaciones de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, así como las instituciones que participan o administran programas del USDA, tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, religión, sexo, identidad de género (incluida la expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar/parental, ingreso proveniente de un programa de asistencia pública, creencias políticas, o intimidación o represalia por haber participado anteriormente en una actividad vinculada a los derechos civiles, en cualquier programa o actividad llevada adelante o financiada por el USDA (no todas las bases se aplican a todos los programas). Las fechas límite para la presentación de quejas y recursos varían según el programa o el incidente.

Las personas con discapacidad que necesitan medios alternativos para la comunicación de la información del programa (como sistema Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano, etc.) deben comunicarse con la Agencia responsable o el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TDD), o con el USDA a través del Servicio de Retransmisión Federal al (800) 877-8339. La información del programa también puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja por discriminación del programa, complete el Formulario de queja por discriminación del programa del USDA (USDA Program Discrimination Complaint Form), AD-3027, que se encuentra en el sitio web http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquiera de las oficinas del USDA o escriba una carta dirigida al USDA que incluya toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario completado o la carta dirigida al USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico program.intake@usda.gov. El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.